

AUTORIZA ACTIVIDAD "MURGA Y PASACALLE" ORGANIZADA CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LICEO COMERCIAL C-47, LOTA, EL DIA 21-10-2015 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 1967

LOTA, 20 OCT. 2015

VISTOS:

a) Referencia N° 8041 de 08-10-2015 de Liceo Comercial "Presidente Frei Montalva" y Memorandum de 09-10-2015 de Alcaldía, que solicita autorización para la realización de la actividad con motivo de aniversario Liceo Comercial C-47, Lota, el día 21 de octubre del año en curso, convocada desde las 11:00 horas, con el itinerario siguiente, salida del recinto del Liceo Comercial C-47 de Lota Alto, continuando por Avenida Playa Blanca, Calle Vista Hermosa, Calle Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Calle Pedro Aguirre Cerda, Paseo Peatonal, finalizando en Odeón de Plaza de Armas Arturo Prat de Lota Bajo y,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la realización de murga y pasacalles, con motivo de aniversario Liceo Comercial C-47, convocada por la Dirección del Establecimiento Educacional de Enseñanza Media, el día 21 de octubre del año en curso, en el horario desde las 11:00 horas y hasta término del evento aproximadamente las 13:00 horas, con el itinerario siguiente: salida del Liceo Comercial C-47, continuando por Avenida Playa Blanca, Avenida Vista Hermosa, Calle Carlos Cousiño, Cuesta Loyola, Calle Pedro Aguirre Cerda, Paseo Peatonal, finalizando en Odeón de Plaza de Armas Arturo Prat de Lota Bajo.

2. SUSPENDASE el tránsito vehicular en el trayecto descrito, solo mientras se desplace el desfile y exclusivamente en el espacio de las calles que las personas participantes de la actividad ocupan y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, LICEO COMERCIAL C-47, LOTA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LOTA

MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
LOTA

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)